

**10194** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, al Grupo Sindical de Colonización número 17.726, «Avigase» (Segovia).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1978, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (APA), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «productos del ganado bovino», al Grupo Sindical de Colonización número 17.726, «Avigase» (Segovia), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 049.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—El Director general, Sebastián Llompart Moragues.

**10195** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa Ganaderos o Reunidos Segovianos «GARESE» (Segovia).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1978 por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (APA), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «productos del ganado bovino» a la Sociedad Cooperativa Ganaderos Reunidos Segovianos «GARESE» (Segovia), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios con el número 048.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Director general, Sebastián Llompart Moragues.

**10196** RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se declara la puesta en riego del sector I de la zona regable con las aguas residuales del Pla de Sant Jordi, en la isla de Mallorca, provincia de Baleares.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» del sector I de la zona regable del Pla de Sant Jordi, en la isla de Mallorca, con una superficie total de 950 hectáreas, de las que son regables 600 hectáreas.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los afectados, de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 71 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se expone lo siguiente:

Los propietarios de tierras reservadas dentro de la superficie declarada de «puesta en riego» reintegrarán la parte que les corresponde de las obras dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se compruebe que han alcanzado los límites de intensidad a que se refiere el artículo 120. La cantidad adeudada se pagará por quintas partes al término de cada uno de dichos cinco años. Los modestos propietarios a que se refiere el artículo 121 reintegrarán en las mismas condiciones que los concesionarios, siempre que acepten las condiciones y ofrezcan las garantías que se establecen en el Decreto de aprobación del plan general de la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 119, 120, 121 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial en lo que se refiere a la intensidad mínima de cultivo que ha de alcanzarse al finalizar el quinto año agrícola siguiente a la declaración de puesta en riego, definida por un índice de producción final agrícola, cuyo valor medio por hectárea sea de 100.000 pesetas, cifra que se actualizará en función del índice de los precios al por mayor fijados por el Instituto Nacional de Estadística para los productos agrícolas; este índice ha sido establecido en el plan general de transformación, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1977).

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

**10197** RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 28 de febrero de 1978, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración, con los números de registro que se indican, de los cebaderos de producción y acabado que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
<b>Albacete</b>		
Fuenteálamo .....	Don Antonio Hellín García ...	02.125
Villarrobledo .....	Don Tomás Rodrigo Montejaño, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos .....	02.126
Casas de Juan Núñez .....	Don Juan Jiménez Honrubia.	02.127
La Roda .....	Don Benito Vinuesa Charco.	02.128
Ossa de Montiel ...	Don Pedro Avilés Villanueva.	02.129
Golosalvo .....	Grupo S. Col. número 18.918.	02.130
Albacete .....	Don Manuel López-Vera Martínez .....	02.131
Ayna .....	Don Juan Palacios López .....	S-02.132
<b>Alicante</b>		
Crevillente .....	Don Juan Lledó Quesada ...	S-03.03
<b>Avila</b>		
Vega de Santa María .....	Don José Jiménez Arribas ...	S-05.07
Fuente del Sauz ...	Don Fernando Sánchez Jiménez .....	S-05.08
<b>Badajoz</b>		
Monesterio .....	Don Fernando Venegas Giles.	06.197
<b>Barcelona</b>		
Vallgorguina .....	Don Juan Thomas Roselló ...	S-08.18
San Quirico de Besora .....	Don Francisco Bragulat Sarrret .....	S-08.19
Roda de Ter .....	Don Martín Vilagerut Codina .....	S-08.20
Manresa .....	Don Francisco Ferrer Martí.	S-08.21
San Martín Sarroca.	Don Amós Merinero Sanz ...	S-08.22
Calat .....	Don Joaquín Castellón Miró.	S-08.23
Gironella .....	Don Luis Boix Ballus .....	S-08.24
San Esteban Sasroviras .....	Don José Ribot Deu .....	S-08.25
Bagá .....	Don Silvestre Vilá Casas .....	S-08.26
Sallent .....	Don Ramón Grau Planas ...	S-08.27
<b>Burgos</b>		
Aranda de Duero ...	Don Emilio Román Fernández .....	S-09.25
Burgos .....	Agropecuaria Castellana, Sociedad Anónima .....	S-09.24
<b>Cáceres</b>		
Zorita .....	Don Dionisio Pérez Cabezas.	10.102
Garrovillas .....	Don Jesús C. Montero Durán.	10.103
<b>Castellón</b>		
Almazora .....	Don Gilberto Albella Serra ...	S-12.04
Burriana .....	Don José Sánchez Bea .....	S-12.05
<b>Córdoba</b>		
El Viso .....	Don José León de la Gama Chamorro .....	14.65
Pedroche .....	Don Lucas Romero Mena ...	14.66
El Viso .....	Don José Fernández Medina	14.67
<b>Ciudad Real</b>		
Abenójar .....	Don Angel Alvaro Cuadrado.	13.115
Abenójar .....	Don Ramón Sánchez Peralvo.	13.116

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro	Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Abonójar .....	Don Francisco Alcalde Sierra .....	13.117	Navalcarnero .....	Don Mariano Hernández García .....	S-29.10
Villamayor de Calatrava .....	Don José Muñoz Costi .....	13.118	<i>Segovia</i>		
Almodóvar del Campo .....	Doña Julia Aragón Toledano .....	13.119	Zamarramala .....	Don Julián Pascual Fisac ...	S-40.28
Ciudad Real .....	Don Abel González Briz .....	S-13.120	<i>Sevilla</i>		
Ciudad Real .....	Don Antonio Villaseñor Turillo .....	S-13.121	Alanís de la Sierra .....	Don José Ginez Boza .....	41.29
Daimiel .....	Don Antonio Sobrino Rubio .....	S 13.122	<i>Tarragona</i>		
<i>Cuenca</i>			Santa Oliva .....	Don José Saura Camell .....	S-43.04
Santa María del Campo Rus .....	Don Gonzalo Orozco Carrasco .....	S-16.81	Pla de Santa María .....	Don Antonio Ribé Martí .....	S 43.05
Pinarejo .....	Don Emilio Lavara Cantero .....	S-16.82	<i>Teruel</i>		
Villar de Olalla .....	Don Miguel Valverde Sánchez .....	S-16.83	Concud .....	Don Fermín Muñoz Bronchal .....	S-44.65
Tarancón .....	Don Gabriel del Burgo Muñoz .....	S-16.84	La Ginebrosa .....	Don Antonio Conesa Bayod ...	S-44.66
Villar de Olalla .....	Don Fernando Ponce Martínez .....	S-16.85	<i>Toledo</i>		
Mota del Cuervo .....	Don Juan Alberto Martínez Peñalver .....	S-16.86	Totanes .....	Don Rafael Balmaseda - Diaz Palacios .....	S-45.16
Santa María del Campo Rus .....	Don Diego Miñano Ortiz .....	S-16.87	Consuegra .....	Don Santiago Gutiérrez González .....	S-45.17
Casasimarro .....	Don Constantino Pinar Millán .....	S-16.88	Talavera de la Reina .....	Don Antonio Machuca Cuchet .....	S-45.18
Quintanar del Rey .....	Don José Onate Ballesteros .....	S-16.89	Consuegra .....	Don José Antonio Palomino Jiménez .....	S-45.19
El Peral .....	Don Vidal Paños Navalón .....	S-16.90	<i>Valencia</i>		
<i>Gerona</i>			Torrebaja .....	Don Valeriano Rodríguez Sánchez .....	46.32
Camprodón .....	Don Joaquín Coll Riu .....	S 17.10	Benegida .....	Don Engracio Perucho Barberá .....	S-46.33
<i>Granada</i>			Sabarda .....	Grupo C. Col. número 14.964.	S-46.34
Huéscar .....	Don Antonio González Cano .....	18.87	Chirivella .....	Grupo S. Col. número 16.943.	S-46.35
Baza .....	Don Juan Azor Vico, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos .....	18.88	<i>Valladolid</i>		
Baza .....	Don Fernando Rodríguez Mesas .....	18.89	Medina del Campo .....	Don Nicolás Plaza Lorenzo ...	S-47.22
<i>Guadalajara</i>			<i>Vizcaya</i>		
Albendiego .....	Don Angel Aparicio Núñez ...	19.88	Larrabezúa .....	Don Francisco Rodríguez Gómez .....	S-48.01
Tordellego .....	Don Florencio Herranz Alba .....	19.89	<i>Zaragoza</i>		
<i>Guipúzcoa</i>			Mesones de Isuela .....	Don Clemente Andrés Marco .....	50.363
Irún .....	Don Ernesto Montero Alonso .....	S-20.05	Daroca .....	Doña Blanca Mantecón Lozano .....	50.364
Irún .....	Don Jesús Abrego López .....	S-20.06	Ontinar del Salz ...	Don Serapio Gustrán Correas .....	50.365
<i>Huelva</i>			Zuera .....	Don Miguel Pérez Pérez .....	50.366
Almonaster la Real .....	Don Evaristo Carbajo Martín .....	21.24	Ontinar del Salz ...	Doña María Fe Navarro Mendiara .....	50.367
<i>Huesca</i>			Mainar .....	Doña Rita Lozano Colas .....	50.368
Altorricón .....	Don Agustín Iglesias Espadas .....	S-22.208	Tauste .....	Don Lucas Ibáñez Ibáñez ...	50.369
Monzón .....	Don Blas Guarne Cla .....	S-22.209	Luceni .....	Don Federico Villar Garcés ..	50.370
<i>León</i>			Zaragoza .....	Don Pedro Caro Zugasti .....	50.371
Pobladura de Bernesga .....	Don Esteban García Lafiz ...	S-25.02	Belchite .....	Don Alberto Toha Cano .....	50.372
Trobajo del Camino .....	Don Angel Alvarez Mistal ...	S-25.03	Valmadrid .....	Don Tomás Lisbona Sancho .....	50.373
Villamoros de Roqueros .....	Don Julián Rodríguez Gallégo .....	S-25.04	Ejea de los Caballeros .....	Don Esteban Franca Nogué ...	50.374
<i>Lérida</i>			Bárboles .....	Don Rafael Vargas Lozano ...	50.375
Bellver de Cerdaña .....	Don Miguel Pons Rosell .....	S-26.38	Epila .....	Don José Manuel Martín Valero .....	50.376
Tremp .....	Don José Rius Perise .....	S-26.39	Garrapinillos .....	Don Félix Bernad Giménez ...	S-50.377
Anglesola .....	Don Antonio Granes Farré ...	S-26.40	Zaragoza .....	GRAZASA .....	S-50.378
Concabella .....	Don Ramón Trilla Recasens ..	S-26.41			
Torrefeta .....	Don Francisco Segura Creus ..	S-26.42			
Juneda .....	Don José Graus Giné .....	S-26.43			
Castellserá .....	Don Francisco Vidal Farreny ..	S-26.44			
Alamús .....	Don Miguel Lluch Peiró .....	S-26.45			
Bell-Lloch .....	Don Josep Rabés Bellet .....	S-26.46			
<i>Madrid</i>					
Alcalá de Henares .....	Grupo S. de Col. núm. 13.848.	S-29.08			
Boadilla del Monte .....	Don Jesús López Martín, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos .....	S-29.09			

Los mencionados cebaderos de producción y acabado tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.  
Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Presidente, Luis García García.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.  
Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.